

sociedad), que el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado, con fecha 5 de octubre de 2006, anular los títulos múltiples representativos de acciones de la sociedad existentes y emitir nuevos títulos múltiples para su posterior canje y entrega a los accionistas.

Los nuevos títulos múltiples representativos, cuya emisión se anuncia también por medio del presente, serán entregados a los accionistas a la entrega por éstos de los títulos múltiples existentes, que serán inutilizados inmediatamente por la sociedad.

Si algún accionista hubiera extraviado los títulos múltiples representativos de sus acciones, éstos quedarán automáticamente anulados si no son presentados al canje en el domicilio de la sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Los accionistas que hubieran extraviado sus títulos múltiples representativos y aquellos accionistas a los que la sociedad no les hubiera entregado en el pasado sus correspondientes títulos múltiples representativos deberán recoger sus nuevos títulos múltiples representativos en el domicilio de la sociedad una vez transcurrido el plazo de un mes mencionado en el párrafo anterior y previa justificación de su derecho.

Bilbao, 5 de octubre de 2006.—Patricio Satrústegui Aznar, representante persona física de Moracho, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración.—57.614.

CARLOS MORENO RUIZ Y ZIUR MILENIUM, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 163/2006-Ejecución 118/2006, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Carlos Moreno Ruiz, Ziur Milenium, S. L., en cuantía de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 5 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—57.620.

CASTILAGO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinario y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de septiembre de 2006 ha acordado al estar disuelta la compañía proceder a la liquidación con arreglo al balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.453.203,00
Existencias	1.625.406,00
Tesorería	30.102,00
Total activo	3.108.711,00
Pasivo:	
Capital	30.050,61
Provisiones	3.078.660,39
Total pasivo	3.108.711,00

Madrid, 6 de octubre de 2006.—El Liquidador, José Luis Moreno Blanco.—58.010.

CHILUCA TEX-MEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Beatriz Fernandez Hernandez, contra la empresa Chiluca Tex-Mex, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 28-09-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Chiluca Tex-Mex, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.141,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—56.985.

CIVITAVECHIA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad celebrada el 25 de septiembre de 2006, adopto por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Deudores	57.389,59
II. Tesorería	649,23
Total activo	58.038,82
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Reservas	5.082,62
III. Pérdidas y Ganancias	-7.145,01
Total pasivo	58.038,82

Zaragoza, 28 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Alvaro Gil Gracia.—56.909.

CLÍNICA BAVIERA, S. A.

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, celebrado el 2 de octubre de 2006, ha decidido, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, situado en paseo de la Castellana, número 20, 28046 Madrid, el próximo día 27 de noviembre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria (y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria si no fuera posible la celebración en primera convocatoria), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, referido al ejercicio social, ajustándolo al 31 de diciembre de cada año natural, con un ejercicio intermedio de transición.

Segundo.—Autorización por tiempo máximo de doce meses al Consejo de Administración, con delegación de ejecución en el Consejero-Delegado, para la adquisición de acciones propias de Clínica Baviera, Sociedad Anónima, dentro de los límites establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, y hasta un máximo del uno por ciento del capital social.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en particular el informe de los Administradores relativo a las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 5 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Ramos Pascual.—57.617.

CLÍNICA DOCTOR ALEGRE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 22.9.06 en el procedimiento de ejecución número 264/03, seguido a instancia de doña María Engracia Martínez Fernández contra Clínica Doctor Alegre, S. L., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Clínica Doctor Alegre, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 73.751,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—56.989.

COMARCAS CATALANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Barcelona en la calle Álava, número 108-110, el día 18 de noviembre de 2006 a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar lo acordado por la Junta de accionistas, celebrada el pasado día 28 de enero de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—El Presidente, Gonzalo Piñol González.—57.320.

COMERCIAL AMÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

BESLLAURAR, S. L.

INMOBILIARIA ALGUERA, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de septiembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Comercial América, Sociedad Limitada», de «Besllaurar, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Alguera, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.